

# **INSTRUCCIONES DEFINITIVAS**

## **ELECCIONES GALICIA 18 DE FEBRERO**

### **MÍNIMOS CAMBIOS, Y RECORTE DE LOS AVANCES**

### **CONSEGUIDOS EN LA NEGOCIACIÓN, MAL EMPEZAMOS**

#### **INSTRUCCIONES DEFINITIVAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE GALICIA**

**Período de Campaña Electoral, del 2 al 16 de febrero 2024**

<b>GRATIFICACIÓN INDIVIDUAL POR REPARTO DE ENVÍOS ELECTORALES</b>  Personal fijo y eventual	<b>PROPAGANDA Y TARJETAS INE</b> Por objeto clasificado, embarriado y distribuido a domicilio	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Con dirección: 0,065960 €</li> <li>■ Sin dirección: 0,027158 €</li> <li>■ Tarjetas INE: 0,065960 €</li> </ul>
	<b>DOCUMENTACIÓN VPC</b> Entrega al destinatario documentación electoral en domicilio	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Por envío entregado: 0,60 €</li> <li>■ Por envío avisado: 0,40 €</li> </ul>
<b>GRATIFICACIÓN FIJA</b>  <b>de 127,97 a 60,98 €</b>  según colectivos	<b>Condiciones</b>	<b>Cuantía y personal incluido</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LA GRATIFICACIÓN FIJA ES INCOMPATIBLE CON LA GRATIFICACIÓN INDIVIDUAL por reparto de envíos electorales.</li> <li>- Por cada día de inasistencia parcial o total entre el 2 y el 16 de febrero se descontarán 12,43 €, salvo por las causas justificadas de parto, nacimiento, acogimiento y adopción de un hijo/a y por fallecimiento, violencia de género, accidente o enfermedad grave de familiar y por accidente de trabajo.</li> <li>- Con 4 días o más de inasistencia se pierde toda la gratificación.</li> <li>- Descuentos y base de cobro serán proporcionales a la jornada y a los planes de horario de cada trabajador/a en el periodo de referencia.</li> </ul>	<p><b>121,97 €</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>DISTRIBUCIÓN Y CENTROS:</b> personal operativo de las USE, las rutas, los CTA e Internacional, Admisión masiva, Control y registro de certificados y Jefaturas que no cobren productividad.</li> <li>■ <b>OFICINAS:</b> personal operativo de oficinas, Jefaturas intermedias, Direcciones y Adjuntos.</li> </ul> <p><b>60,98 €</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ El resto del personal de Correos, en el ámbito territorial de Galicia, que no esté incluido en los apartados anteriores (administrativos, técnicos, de tecnología, comerciales, limpiadoras, jefaturas, etc.)</li> </ul>
<b>18 DE FEBRERO: Mesas Electorales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La entrega del voto por correo y la recogida del tercer sobre en las mesas electorales se retribuirán con horas extras de festivo (o complementarias en el caso del personal a tiempo parcial), con un MÍNIMO de 3 horas.</li> <li>■ A los servicios rurales se les abonará TODO el kilometraje efectivamente realizado, incluyendo tanto la indemnización por consumo de combustible como la amortización.</li> </ul>	
<b>PAGO CAMPAÑA</b>	<b>NÓMINA DE MARZO 2024</b>	

*El poder de cambiar las cosas*

## VALORACIÓN DE CCOO

Para CCOO, la empresa ha perdido una ocasión de demostrar que se pueden hacer las cosas de otra manera, y aunque se admite **nuestra propuesta de incluir a otros colectivos** (administrativos, técnicos, de tecnología, comerciales, limpiadoras, jefaturas, etc.) **que podrán percibir una gratificación extraordinaria de 60,98 €**, estas instrucciones suponen un **RETROCESO en lo conseguido en la negociación**, ya que:

- Se suprime el **derecho a conseguir mayores cantidades** desde el principio del proceso electoral, desde el que se comienza a gestionar las solicitudes de voto por correo, (Bonus de las anteriores EEGG).
- Se mantiene un **sistema de penalizaciones injustas y agresivas** que, lejos de incentivar, permiten que si alguien tiene la desgracia de faltar involuntariamente al trabajo cuatro días (tras haberse trabajado la campaña desde el 26 de diciembre), no cobre un solo euro.

CCOO también rechazamos que, de manera histórica, se siga **excluyendo INJUSTAMENTE al personal de REPARTO ORDINARIO en el cobro de la gratificación fija**, ni que se eleven las cantidades percibidas por objeto trabajado o repartido. El colectivo de Reparto se ve sometido a una enorme presión en todos y cada uno de los procesos electorales, mucho más cuando la empresa mantiene las plantillas diezmadas, y la contratación de refuerzo no cubre todas las secciones ni siquiera durante el proceso electoral.

Quienes hemos realizado y conocemos de primera mano el trabajo que se realiza en unas elecciones en Correos, en cualquier área de actividad, y en especial en Reparto, no compartimos el argumento de la empresa de que no van a pagar el Bonus porque *la campaña de Elecciones Generales de julio fue extraordinaria, y esta es una Campaña Electoral "normal"*. Lo normal sería que, **DE UNA VEZ POR TODAS, se reconociera el esfuerzo que representa esta sobrecarga de trabajo**, frente al que la plantilla siempre demuestra estar a la altura de lo que la ciudadanía espera de **Correos como SERVICIO PÚBLICO**, esta vez en Galicia.

29 de enero de 2024

El poder de  
cambiar las cosas

